

# ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA



## PREINSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS

Las preinscripciones, el sorteo y las matrículas se realizarán de forma presencial en la EMMD en Paseo de Guadalajara, 9 en el horario de lunes a viernes de 11:00h a 13:00h y de 17:00h a 20:00h.

**Publicación de plazas** en [www.ssreyes.org](http://www.ssreyes.org) y en la Escuela: **12 de mayo**.

**Preinscripción para personas empadronadas: del 19 al 23 de mayo.** Será imprescindible presentar el padrón municipal.

**Listas provisionales:** se expondrán en la Escuela Municipal de Música y Danza el **29 de mayo a las 17:00h**.

**Listas definitivas:** se expondrán en la Escuela Municipal de Música y Danza el **3 de junio a las 17:00h**. Junto a cada persona figurará un número de preinscripción adjudicado para el sorteo.

**Sorteo de plazas:** Se adjudicarán por sorteo las plazas de los grupos en los que haya más demanda que oferta. El sorteo, que será público, se realizará en la Escuela Municipal de Música y danza el **4 de junio a las 18:00h**.

**Sistema de sorteo:** Se realizará un sorteo tomando como referencia los números asignados en la preinscripción. Todos estos números serán introducidos en el bombo o bola y se extraerá un número al azar a partir del cual se formará el grupo siguiendo un orden correlativo en la lista de solicitantes correspondiente. El primer número que quede sin plaza y los siguientes correlativos formarán la lista de espera.

**Lista de admitidos:** El **5 de junio a las 17:00h** se expondrán las listas de las personas admitidas y las listas de espera en la Escuela Municipal de Música y Danza. Las listas indicarán la cita de cada alumno para efectuar la matrícula (con día y hora).

**Matrícula definitiva:** Matriculación exclusiva para las personas adjudicatarias de plaza por sorteo **del 9 al 24 de junio**. Aquellas personas que no se presenten en su cita podrán hacerlo en horario de mañana de 11h a 13 h del día siguiente en que fueron citados, aquellos que aún así no puedan acudir, podrán autorizar a un tercero para la formalización de la matrícula. La no presentación en su cita o en la mañana posterior supone la pérdida de su plaza.

En el caso de los alumnos que opten a instrumento, la solicitud de este se realizará en el momento de formalizar la matrícula, si en ese momento no se pudiera confirmar el horario, este se les facilitaría antes del inicio del curso y según las vacantes instrumentales disponibles.

A partir del **2 de septiembre** se cubrirán las plazas vacantes por orden de llegada.

# ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA



## INFORMACIÓN DE INTERÉS

La formación impartida del 15 de septiembre de 2025 al 13 de junio de 2026. Vacaciones de Navidad y S. Santa según calendario escolar.

Para poder matricularse en la EMMD es requisito indispensable estar al corriente de pago de cualquiera de las actividades que estén realizando o hayan realizado programadas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

La matriculación en la Escuela Municipal de Música y Danza supone el conocimiento y la aceptación de la normativa, el plan de estudios y las cuotas fijadas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aplicables a este servicio municipal. La escuela no se hace responsable del perjuicio que pueda ocasionar la falta de conocimiento de esta información.

En el caso de que un grupo no alcance la ratio mínima para su creación, se estudiará la posibilidad de inicio de la actividad o la matriculación en grupos de nivel similar, y antes de la fecha prevista del comienzo del curso se informará al alumnado afectado.

La Escuela Municipal de Música y Danza se reserva el derecho a cerrar un grupo si una vez transcurrido el primer trimestre del curso dicho grupo se encontrase con una ratio insuficiente, reubicando al alumnado afectado, siempre que fuera posible, en otra clase de características similares. En caso de no disponer de grupo para su reubicación, se les ofrecerá la posibilidad de matricularse en otra especialidad incluida dentro de la oferta educativa de la escuela.

A la cuota establecida para cada una de las actividades se le podrá aplicar los siguientes **bonificaciones:**

- 20% por ser familia numerosa. Se deberá acreditar tal condición presentando la documentación en vigor en el momento de formalizar la matrícula y siempre antes del inicio de clases. En caso contrario no será aplicable.

20% al alumnado empadronado en paro (extensible a sus descendientes menores de edad) y 50% si toda la unidad familiar en edad laboral se encuentra en paro. Se deberá acreditar tales condiciones y la acreditación tendrá el periodo de validez que marque la propia demanda, posteriormente se tendrá que renovar mediante la presentación de la certificación actualizada, que garantice la permanencia como desempleado/a. La obligación de presentar la actualización corresponde al demandante, sin que haya previo aviso por parte de la escuela. Este descuento no podrá ser acumulable a ninguna otra exención o bonificación.

A 12 de mayo de 2025

Escuela Municipal de Música y Danza  
Servicio de Cultura  
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes